



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

4131

Aprobación Inicial Presupuesto General del Ayuntamiento de Maria de la Salut

En la Intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria del día 16 d'abril de 2018

Las personas interesadas, que estén legitimadas, según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los trámites siguientes:

- 1.- Término de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Oficina de presentación: Registro General.
- 3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de aprobar otro.

Maria de la Salut, 18 d'abril de 2018

El Alcalde-Presidente,
Guillem Jordà Bauzà

